



Una apuesta para consolidar la ciudadanía, la equidad y el desarrollo

Síntesis Clave Nº 85

Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo

MAYO DE 2013

Síntesis Clave es un boletín de periodicidad quincenal editado por el Proyecto Observatorio Social Región Oeste, dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de La Matanza. Dirigido a profesionales, investigadores/as, estudiantes, profesorado y público general interesado en el campo de las Ciencias Sociales, comenzó a editarse en 2005. El boletín tiene como objetivo la difusión de una compilación de referentes estadísticos o sucesos de importancia que aludan a la realidad social que nos involucra, a fin de contribuir al mejor conocimiento de la sociedad contemporánea. Abarca un amplio abanico de temas inscriptos en el ámbito de las Ciencias Sociales, centrados en indicadores sociales que tienen trascendencia en los medios de comunicación.

Documento formado conforme fuentes secundarias y terciarias, en base a Sitios Web.

Estimados colegas amigos/amigas:

El tema que nos convoca es la celebración del **Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo del 28 de abril pasado**. Como se dice muchas veces en torno a las celebraciones, no tendría que haber un día para ellas. En rigor, tendría que estar instalada en la memoria colectiva la necesidad de reconocer estos dos factores insustituibles para el trabajador. Tener seguridad en el desempeño de su labor y, a su vez, tener garantía de que su salud no se verá afectada. Esta celebración es coincidente con la conmemoración del movimiento sindical mundial de los *Trabajadores Fallecidos y Lesionados* como manera de honrar a todas las víctimas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Esta síntesis procura -desde los sitios consultados- reverdecir estos homenajes y particularmente reconocer el sentido de dar cuenta del trabajo como aspecto esencial en la vida de hombres y mujeres. El trabajo dignifica. Pero esa dignificación debe ser entendida en tanto condición que quienes ofrecen trabajo aseguren bienestar a sus trabajadores. Ello implica que el trabajador no puede estar bajo ninguna amenaza de pérdida de su dignidad lo cual es propio cuando el trabajo se convierte en trabajo esclavo. De igual manera, el trabajo infantil, traído colateralmente a este documento, tan solo para reconocer primero que en nuestro país se encuentra prohibido y el artículo 148 bis en el Código Penal pretende como objetivo primario su erradicación definitiva. Por ello es propio también la reflexión de que quienes lo impulsan, están dañando generaciones por venir y a la misma esencia de la dignidad humana.

El Día Mundial es una cuestión de política pública. Su rasgo principal es la expresión de parte del Estado de dar lugar a la promoción de nuevas culturas institucionales para que en vinculación con los sectores del

mercado proveedores de trabajo, los sindicatos y las organizaciones de la sociedad civil en su conjunto, sean llevadas adelante gestiones inspiradas en la búsqueda de consensos y de garantías efectivas.

Se está frente a un nuevo paradigma. En primer lugar, en el reconocimiento del lugar real que le corresponde al Estado. En el mismo la cuestión social TRABAJO, además de estar presente, se acompaña con otros aspectos que hacen a nuevos (o viejos) reclamos ligados a acceder a servicios esenciales, capacitación y participación y, todo ello, en la búsqueda de mejorar las condiciones de vida.

Por lo tanto, la celebración que traemos a la agenda no implica otra cosa que asegurar el compromiso en tanto universidad con claustros abiertos que se empeñan en ver su entorno y más allá. Esta es una universidad del estado y de este tiempo. Sus estrategias curriculares tienen que ver con las demandas territoriales y con las estrategias políticas que coadyuvan en soluciones integrales, a resaltar el rol de actores diversos comprometidos con la gestión de políticas y sobre todo, en la obligada construcción sólida que sostenga y amplíe cada día más la democracia.

CONTACTO

DIRECTORA

Dra. Gloria Edel Mendicoa
inv-soc@unlam.edu.ar

ASESORA PERIODÍSTICA

Lic. Vanina Chiavetta
vchiavetta@unlam.edu.ar

EQUIPO TÉCNICO

Lic. Mirta Fernández
Francisco Catttoni

Florencio Varela 1903- San Justo
E011-4480-8900 int. 8759

1.- ASPECTOS GENERALES	3
1.1- Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo 2013	3
1.2- Semana de la Higiene y Seguridad en el Trabajo	4
1.3- Derecho al Trabajo	4
2.- NOTICIAS	5
2.1- La mayoría de las empresas prevé dar subas salariales entre 20 y 25 por ciento	5
2.2- La Presidenta promulgó ley que penaliza el trabajo infantil y otra que amplía derechos de trabajadoras de casas particulares	5
2.3- Más mujeres que varones se incorporaron al mercado de trabajo	7
2.4- Tomada y los municipios contra la vulnerabilidad laboral	8
2.5- La mortalidad laboral se redujo 37% desde 2005 en Argentina.....	9
2.6- AFIP allanó cuatro talleres clandestinos en Floresta	10
2.7- Tomada y Boudou encabezaron el acto de apertura de la 10ª Semana Argentina por más Salud y Seguridad en el Trabajo.....	10
2.8- OIT urge a una acción mundial para combatir las enfermedades profesionales	11
3.- ORGANISMOS E INSTITUCIONES	12
3.1- Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Social. Municipio de La Matanza.....	12
3.2- Observatorio de Trabajo Infantil y Adolescente. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	15
3.3- Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	16
3.4- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	16
3.5- Organización Internacional del Trabajo. Oficina de País de la OIT para la Argentina ..	18
4.- PUBLICACIONES.....	19
4.1- 3er Programa de Trabajo Decente por país para Argentina 2012-2015.....	19
4.2- Revista Derecho del Trabajo	20
4.3- Apuntes de Investigación del CECYP. Tema central: Trabajar	20
4.4- Trabajadores independientes, mercado laboral e informalidad en Argentina	20
4.4- El trabajo infantil en la Argentina. Análisis y desafíos para la política pública	21
4.5- Trabajo duro, trabajo sucio. La inserción laboral de jóvenes residentes en barrios críticos	22
5.- DATOS Y ESTADÍSTICAS	23
5.1- Tasas de empleo y desempleo GBA. Segundo trimestre 2012.....	23
5.2- Evolución de las principales tasas del mercado de trabajo 2003-2010. Total Aglomerado Partidos del Conurbano Bonaerense	23
5.3- Categoría Ocupacional. 2009. Partido de La Matanza	24
5.4- Evolución del mercado de trabajo. 2004-2009. Partido de La Matanza (Población de 14 años y más)	24
5.5- Tasas de Desocupación y Subocupación. Total Aglomerados, 24 partidos y La Matanza. 2003-2009.	25
6.- INVESTIGACIONES	25
6.1- La integración de los procesos productivos entre las grandes empresas y PYMES productoras de bienes en el Partido de La Matanza y su impacto en el empleo como plataforma para el Desarrollo Local	25
6.2- Educación y Trabajo: los jóvenes y la inclusión social	26
6.3- Conglomerados productivos y empleo: la posible creación de un polo productivo del calzado en el partido de la matanza. Implicancias y alcances.....	26

1.- ASPECTOS GENERALES

1.1- Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo 2013

El Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo 2013 se vincula con la prevención de las enfermedades profesionales.

A nivel mundial, las enfermedades profesionales siguen siendo las principales causas de las muertes relacionadas con el trabajo. Según estimaciones de la OIT, de un total de 2,34 millones de accidentes de trabajo mortales cada año, sólo 321,000 se deben a accidentes. Los restantes 2,02 millones de muertes son causadas por diversos tipos de enfermedades relacionadas con el trabajo, lo que equivale a un promedio diario de más de 5.500 muertes. Se trata de un déficit inaceptable de Trabajo Decente.

La ausencia de una prevención adecuada de las enfermedades profesionales tiene profundos efectos negativos no solo en los trabajadores y sus familias, sino también en la sociedad en su conjunto debido al enorme costo que esta genera; en particular, en lo que respecta a la pérdida de productividad y la sobrecarga de los sistemas de seguridad social.

La prevención es más eficaz y menos costosa que el tratamiento y la rehabilitación. Todos los países pueden tomar medidas concretas ahora para mejorar su capacidad para la prevención de las enfermedades profesionales y relacionadas con el trabajo.

Como cada año, el Programa de la OIT sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente elaboró un informe que llama a los gobiernos, los empleadores y los trabajadores y sus organizaciones a colaborar en el desarrollo y en la implementación de políticas y estrategias nacionales destinadas a prevenir las enfermedades profesionales.

Salud y seguridad en el trabajo. Datos y cifras

- 2,02 millones de personas mueren cada año debido a enfermedades relacionadas con el trabajo.
- 321.000 personas mueren cada año como consecuencia de accidentes laborales.
- 160 millones de personas sufren de enfermedades no mortales relacionadas con el trabajo cada año.
- 317 millones de accidentes laborales no mortales ocurren cada año.

Esto significa que:

- Cada 15 segundos, un trabajador muere a causa de accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo.
- Cada 15 segundos, 115 trabajadores tienen un accidente laboral.

Los países en desarrollo pagan un precio especialmente alto en muertes y lesiones, pues un gran número de personas están empleadas en actividades peligrosas como la agricultura, la construcción, la pesca y la minería.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo. Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo 2013 [en línea]. [Consulta: 30 abril 2013].

Disponible en: http://www.ilo.org/safework/events/meetings/WCMS_204931/lang-es/index.htm?ssSourceSiteId=global

1.2- Semana de la Higiene y Seguridad en el Trabajo

Del 25 al 26 de abril la Universidad Nacional de Quilmes invitó a participar de la Semana Argentina de la Salud y Seguridad en el Trabajo.

El 21 de abril de cada año, se celebra el "Día de la Higiene y Seguridad en el Trabajo" en la República Argentina, en conmemoración de la sanción de la Ley homónima N° 19.587.

El objetivo de la legislación es proteger la vida, preservar y mantener la integridad psico-física de los trabajadores, a través de acciones tendientes a prevenir, reducir, eliminar o aislar los riesgos de los distintos centros o puestos de trabajo y a estimular y desarrollar una actitud positiva respecto de la prevención de los accidentes o enfermedades que puedan derivarse de la actividad laboral.

La Universidad Nacional de Quilmes es un organismo público que trabaja en pro de cumplir los objetivos esgrimidos por la legislación, como reducir la siniestralidad laboral a través de la prevención de los riesgos derivados del trabajo y reparar los daños derivados de los accidentes y enfermedades relacionados con el trabajo, pero ante todo pretende evitar su ocurrencia o generación.

10° Semana Argentina de la Salud y Seguridad en el Trabajo

En el marco de las políticas impulsadas por el gobierno nacional, la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ) invitó a participar de la 10° edición de la Semana Argentina de la Salud y Seguridad en el Trabajo, que se realizó en Tecnópolis el 25 y 26 de abril. Hubo actividades simultáneas vinculados, directa e indirectamente, al mundo del trabajo y de la seguridad social: siete salas dedicadas a conferencias, seminarios, talleres y espacios de reflexión; un predio muestral en el que se expuso desde una amplia gama de productos y servicios relacionados a la prevención de los riesgos del trabajo hasta simuladores de innovadores procesos y prácticas laborales implementados en diversos sectores de actividad. Además, se realizaron juegos virtuales y obras teatrales, que promueven la concientización para la prevención de los riesgos laborales en niños y adolescentes. Las actividades técnicas, académicas y lúdicas se completaron con espectáculos musicales, a cargo de artistas populares de reconocida trayectoria (www.srt.gob.ar).

Fuente: Universidad Nacional de Quilmes. Semana de la Higiene y Seguridad en el Trabajo [en línea]. [Consulta: 26 abril 2013].

Disponible en: <http://www.unq.edu.ar/agenda/314-semana-de-la-higiene-y-seguridad-en-el-trabajo.php>

1.3- Derecho al Trabajo

Declaración Universal de Derechos Humanos

Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Fuente: Naciones Unidas. Declaración Universal de Derechos Humanos [en línea]. [Consulta: 29 Abril 2013].

Disponible en: <http://www.un.org/es/documents/udhr/index.shtml>

2.- NOTICIAS

2.1- La mayoría de las empresas prevé dar subas salariales entre 20 y 25 por ciento

10 de abril de 2013

Casi 90% de las empresas planea elevar las remuneraciones a lo largo del año y 26% planifica elevar la nómina de personal, según un sondeo de Adecco Argentina

Poco más de la mitad de los encuestados (53%) indicó que el incremento oscilará entre 20% y 25%, seguido por 18% que brindará entre 15 y 20%, 13% dijo que será entre 25% y 30%, otro 4% estimó que será entre 10% y 15%, mientras que un 12% no lo tenía definido.

De este modo, el consenso del mercado parece alineado a las previsiones de inflación, aunque en los extremos se advierte un cuadro entre quienes esperan una mejor performance de su actividad y quienes planifican lo contrario.

Cuando Adecco consultó acerca de la demanda de personal, poco más de la mitad (56%) afirmó que planea mantener estable su número de empleados, el 26% señaló que se incrementará, y el 18% indicó que disminuirá su plantilla.

Entre los que proyectan ampliar la dotación, se estima que los puestos más requeridos serán los operativos y de producción, con 50% de los casos, seguidos por los comerciales 20%, administrativos 9% y tecnología 8 por ciento.

Si bien no aparece un factor dominante como desafío para el corriente año, se ubica a la búsqueda de aumento de la productividad en primer término, con 20% de los consultados, seguido muy de cerca por las cuestiones salariales (19%), y la mejora del clima de trabajo y la retención de talentos.

La empresa dedicada a la consultoría integral en Recursos Humanos, presentó los resultados de una encuesta realizada durante febrero y marzo a más de 100 ejecutivos de áreas claves pertenecientes a diferentes sectores productivos y ubicados en distintas regiones del país.

Fuente: Infobae. La mayoría de las empresas prevé dar subas salariales entre 20 y 25 por ciento [en línea]. 10 abril 2013. [Consulta: 25 abril 2013].

Disponible en: <http://www.infobae.com/notas/705196-La-mayoria-de-las-empresas-preve-dar-subas-salariales-entre-20-y-25-por-ciento.html>

2.2- La Presidenta promulgó ley que penaliza el trabajo infantil y otra que amplía derechos de trabajadoras de casas particulares

11 de abril de 2013

En un acto realizado en la Casa Rosada, la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner promulgó dos leyes que ayudarán a mejorar la situación de dos de los sectores más vulnerables: la que convierte al trabajo infantil en delito penal, con penas de uno a cuatro años de cárcel, y la que crea el nuevo régimen para trabajadoras de casas particulares, mejorando sus condiciones

laborales e incorporando derechos, poniéndolas en situación de iguales con el resto de los trabajadores.

En cuanto al trabajo infantil, que ya se encontraba prohibido en nuestro país, la modificación del artículo 148 bis en el Código Penal persigue el objetivo primario de erradicarlo definitivamente de la Argentina. La ley fue sancionada el 20 de marzo, cuando en el Senado de la Nación fue votada afirmativamente y por unanimidad por los 63 legisladores.

Específicamente, señala que será reprimido con prisión de uno a cuatro años el que aprovechar económicamente el trabajo de un niño o niña en violación de las normas nacionales que prohíben el trabajo infantil, siempre que el hecho no importare un delito más grave; marca que quedan exceptuadas las tareas que tuvieren fines pedagógicos o de capacitación exclusivamente y que no será punible el padre, madre, tutor o guardador del niño o niña que incurriere en la conducta descrita, entendiéndose que eso sería contraproducente para los niños y niñas, y que cuando un padre o madre hacen trabajar a sus hijos se encuentran en una situación de vulnerabilidad.

Por otra parte, el 13 de marzo la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad y convirtió en ley el proyecto que crea el nuevo régimen de trabajadoras de casas particulares. El plenario de la Cámara aprobó con 206 votos afirmativos el proyecto que en marzo del 2010 había enviado el Poder Ejecutivo al Congreso, y así surge la Ley 26.844 del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares.

En las normas previas, su ámbito de aplicación comprendía los empleados de ambos sexos que prestan servicios dentro de la vida doméstica y cuando no importe para el empleador lucro o beneficio económico y abarcaba el personal que trabaja por un tiempo superior a un mes, cuatro días a la semana y cuatro horas cada día como mínimo; mientras que la nueva ley incluye además la asistencia personal y el acompañamiento prestados a los miembros de la familia o a quienes convivan en el mismo domicilio con el empleador, así como el cuidado de personas enfermas o con discapacidad para cuya prestación no se exija título habilitante. La ley rige cualquiera sea la extensión de la jornada y semana de trabajo, y sin exigir antigüedad alguna en especial.

Antes, la jornada de trabajo para el personal sin retiro era de doce horas diarias. Incluía un descanso semanal de 24 horas y las horas extras no estaban contempladas; mientras que ahora, a partir de la nueva norma, la jornada se limita a ocho horas diarias y 48 horas semanales, con un descanso semanal de 35 horas corridas y se contempla el pago de horas extras; ahora el personal sin retiro goza además de reposo nocturno de ocho horas ininterrumpidas, descanso diario de dos horas entre las tareas matutinas y vespertinas y tiempo necesario para cada una de las comidas.

En cuanto a la licencia por enfermedad y/o accidente inculpable, para el personal sin retiro se fijaba licencia anual de 30 días y con posibilidad para el empleador de extinguir el vínculo sin abonar indemnización alguna para el caso de que el trabajador continúe con la enfermedad y/o accidente más allá del período fijado y no estaban previstas licencias especiales. Ahora, la licencia anual paga es de 3 a 6 meses según la antigüedad, para ambas modalidades y por cada enfermedad y/o accidente inculpable, y se incorporan las siguientes licencias: por nacimiento de hijo en caso de trabajador varón: 2 días corridos; por matrimonio: 10 días corridos; por fallecimiento de cónyuge o conviviente, de hijos o padres: 3 días corridos; por fallecimiento de hermano: 1 día; por rendir examen en enseñanza primaria, media, terciaria o universitaria: 2 días corridos por examen, con un máximo de 10 días por año calendario.

Anteriormente, aspectos referidos a la protección de la maternidad y del matrimonio no estaban contemplados; en tanto que ahora hay licencia por maternidad: se prohíbe el trabajo durante los 45 días anteriores al parto y hasta 45 días después del mismo, la trabajadora conservará su empleo y gozará de las asignaciones que le confieran los sistemas de la

seguridad social equivalentes a su remuneración. En cuanto al despido por causa de embarazo: se lo presume si se realiza 7 meses y medio antes o después del parto, siempre que haya sido notificada la situación de gravidez. Se debe abonar, por ello, una indemnización equivalente a la indemnización por despido sin causa más un año de remuneraciones. Asimismo, se suma el despido por causa de matrimonio: se lo presume si se produjere dentro de los 3 meses anteriores o 6 meses posteriores al matrimonio, siempre que haya mediado una notificación. Se debe abonar una indemnización similar a la de despido por causa de embarazo.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. La Presidenta promulgó ley que penaliza el trabajo infantil y otra que amplía derechos de trabajadoras de casas particulares [en línea]. 11 abril 2013. [Consulta: 29 abril 2013].

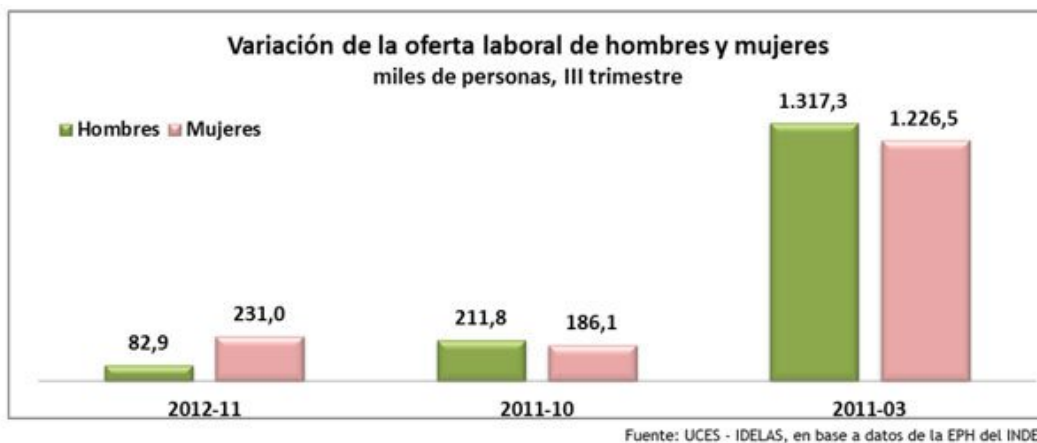
Disponible en: http://www.trabajo.gov.ar/ampliado.asp?id_nv=264

2.3- Más mujeres que varones se incorporaron al mercado de trabajo

11 de abril de 2013

Se repitió el fenómeno de 2009: frente a la desaceleración de la tasa de crecimiento de la economía, las finanzas familiares debieron reforzarse con la búsqueda de un empleo remunerado por mayor parte de la franja femenina, observa el Instituto de Estudios Laborales y Sociales de la UCES.

"La población argentina está integrada por más cantidad de mujeres que de varones. Sin embargo, a la hora de concurrir al mercado de trabajo la relación se invierte notablemente", indica el informe privado.

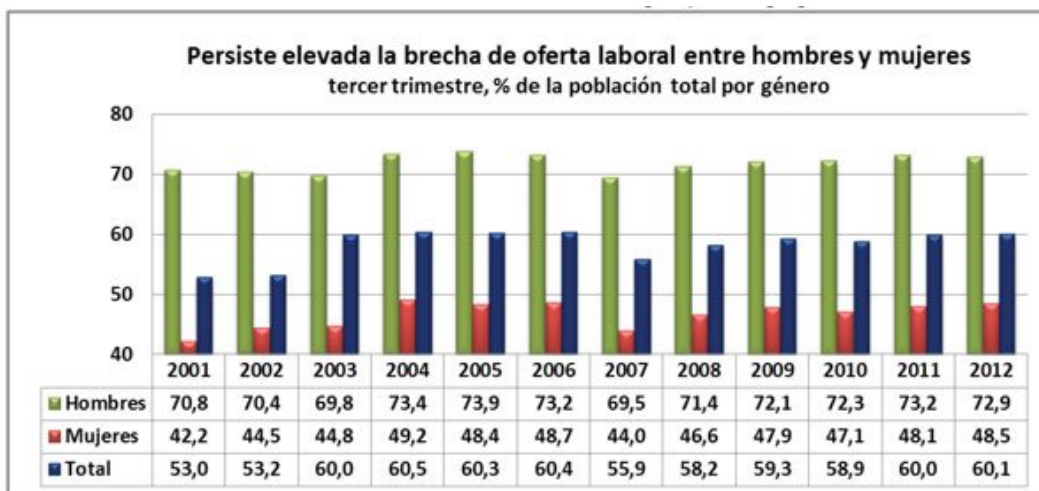


Así, la brecha de 3,2 puntos porcentuales a favor de las primeras en el caso del total de habitantes, se transforma en negativa en 16,6 puntos porcentuales en el de la oferta laboral por género en cantidad de personas y en 24,4 pp en las tasas de participación.

De ahí que considera el análisis del instituto de la casa de altos estudios que "en un mundo donde la mujer en forma creciente gana terreno en los ámbitos de la política y de las empresas, alcanzando posiciones de liderazgo que hace apenas 15 o 20 años atrás parecían lejanos, no resulta sorprendente que se asista a un punto de giro".

Más aún cuando según el Indec a fines de 2012 el salario horario promedio de la franja femenina (\$22,7) superó al del segmento masculino (\$22,2), aunque en términos absolutos los varones ganaban por mes más (\$3.900) que el sexo opuesto (\$3.000) porque, en promedio, trabajan 44 semanales frente a 33 de su contraparte.

Sin embargo, IDELAS-UCES estima que "el repentino salto en el último año, donde la ampliación de la participación femenina en el mercado de trabajo en cantidad casi triplicó a la que acusó la franja masculina, no parece explicarse por un fenómeno tendencial, sino claramente circunstancial, esto es forzado por una coyuntura donde repentinamente cambiaron las condiciones económicas domésticas".



Fuente: UCES - IDELAS, en base a datos de la EPH del INDEC

Creciente presencia juvenil

Otro rasgo distintivo que IDELAS-UCES detectó en su análisis de la EPH del Indec en el último año fue el apreciable aumento de la oferta de trabajo de la población de menos de 29 años, más intensa en el segmento masculino que en el femenino.

Y dado que en el agregado general las tasas de las PEA de cada género tuvieron una variación modesta, el informe privado considera que "ese comportamiento parece más vinculado a la necesidad de compensar la falta y hasta pérdida de oportunidades de obtener un empleo de la población madura, que a un cambio virtuoso del ciclo de la economía".

En el caso de las mujeres, mientras que la tasa de participación de la porción de más de 29 años hasta 64 disminuyó en el último año en 0,6 puntos porcentuales, a 64%, la de 14 a 29 años se elevó en 1,2 puntos porcentuales, a 42,1% de la población del segmento.

En la sumatoria nacional significó un aumento en 231.023 personas, según la conversión que hizo IDELAS-UCES de las tasas informadas por el Indec al cierre del tercer trimestre a la proyección de población total que también hizo el organismo oficial de estadística.

Fuente: Infobae. Más mujeres que varones se incorporaron al mercado de trabajo [en línea]. 11 abril 2013. [Consulta: 25 abril 2013].

Disponible en: <http://www.infobae.com/notas/705428-Mas-mujeres-que-varones-se-incorporaron-al-mercado-de-trabajo.html>

2.4- Tomada y los municipios contra la vulnerabilidad laboral

15 de abril de 2013

El ministro de Trabajo, el presidente de la Federación Argentina de Municipios (FAM), Julio Pereyra, e intendentes firmaron un convenio para la creación y desarrollo de un observatorio sobre situaciones de vulnerabilidad en el mundo del trabajo.

A modo de ejemplo, el ministro se refirió a dos cuestiones puntuales, que son la sanción de las leyes de personal de casas particulares y de la penalización del trabajo infantil, y destacó que el observatorio procura "llamar a la concientización y difundir cómo combatir situaciones de vulnerabilidad; queremos un país con los adultos en el trabajo y niños en la escuela".

"Las trabajadoras de casas particulares ahora tienen los mismos derechos, esta ley viene a saldar una deuda social de más de 60 años. Estamos en el camino hacia la registración de todos y todas", concluyó el titular de la cartera laboral.

En el marco de la reciente promulgación de la ley de trabajadoras de casas particulares este convenio implica la colaboración recíproca entre el MTEySS y la FAM en todos aquellos temas y acciones que se consideren de interés común vinculados a situaciones de vulnerabilidad en el mundo del trabajo.

En ese sentido, se propone la creación de un observatorio orientado a relevar y analizar las situaciones de vulnerabilidad y desarrollar herramientas que sirvan para un mayor conocimiento, atención y concientización sobre dicha problemática.

El acto concluyó con una charla brindada por del subsecretario de Relaciones Laborales, Álvaro Ruiz, acerca de la nueva Ley de Régimen Especial de Contrato para el Personal de Casas Particulares.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tomada y los municipios contra la vulnerabilidad laboral [en línea]. 15 abril 2013. [Consulta: 29 abril 2013].

Disponible en: http://www.trabajo.gov.ar/ampliado.asp?id_nvd=274

2.5- La mortalidad laboral se redujo 37% desde 2005 en Argentina

24 de abril de 2013

La mortalidad en accidentes de trabajo se redujo 37 por ciento en la Argentina desde 2005, según datos de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

En el mismo período se redujeron 27 por ciento los accidentes laborales comunes y se procura bajar aún más la siniestralidad, señaló el superintendente de Riesgos del Trabajo, Juan Horacio González Gaviola, en declaraciones al programa Política, Producción y Trabajo, que emite Canal Metro.

"El 2011 fue declarado año del trabajo decente, salud y seguridad. Ese mismo año la comunidad acompañó, tanto al sector empresario como gremial, acordando una estrategia quinquenal que es la primera en Latinoamérica, definiendo objetivos y metas de mejoras, explicó. Además, dijo que en los últimos dos años aumentó en un 8 por ciento la cantidad de trabajadores con cobertura de ART, y bajó 12 por ciento la siniestralidad.

También destacó "la mejora sustantiva en las indemnizaciones por accidentes laborales, y precisó que el Gobierno nacional dio una mejora de esas indemnizaciones en 2009 y el año pasado le dio movilidad, dos veces al año, para que no se desactualicen esas prestaciones del sistema de seguridad laboral".

El funcionario explicó que estos resultados surgen de un mayor diálogo con todos los sectores vinculados con el trabajo, y adelantó que se lanzarán "más de 12 líneas de políticas nacionales por rama de actividad, con mesas tripartitas, donde van a trabajar en conjunto el sector empresario, el sector sindical y el ente regulador.

Fuente: Télam. La mortalidad laboral se redujo 37% desde 2005 en argentina [en línea]. 24 abril 2013. [Consulta: 25 abril 2013].

Disponible en: <http://noticias.terra.com.ar/la-mortalidad-laboral-se-redujo-37-desde-2005-en-argentina,be11cdd88a83e310VgnCLD2000000ec6eb0aRCRD.html>

2.6- AFIP allanó cuatro talleres clandestinos en Floresta

25 de abril de 2013

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) informó que tres personas fueron detenidas durante el allanamiento de cuatro talleres textiles clandestinos en el barrio porteño de Floresta, en los que trabajaban menores de edad y extranjeros con residencia irregular.

Los detenidos son el titular del taller, su esposa y un hermano que trabajaba como encargado. Además se detectó que en uno de los talleres se fabricaban prendas para una marca conocida en el mercado local.

La inspección la realizó la Dirección General de los Recursos de Seguridad Social, que verificó que el 99 por ciento de los trabajadores tenían irregularidades de registración.

Del total relevado, 10 trabajadores no estaban declarados; 11 no tenían CUIL; 5 no estaban dados de alta; y solamente 1 empleado se encontraba en regla. Cinco de ellos eran extranjeros que no pudieron justificar su residencia regular en el país y otra era menor de edad. También se encontró a una familia que vivía en precarias condiciones con su hijo menor de edad en una habitación del lugar de trabajo.

El dueño de uno de los talleres se encuentra inscripto en la AFIP como monotributista y declara ventas anuales inferiores a los 72.000 pesos. Sin embargo, la producción de jeans que los 19 empleados realizaban a razón de 1.100 unidades semanales no se condice con el régimen de Monotributo desde el punto de vista del volumen de producción real y el costo laboral.

La AFIP fiscalizó a más de 240 talleres textiles en la Ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires en el transcurso de 2012 y 2013, donde más del 90 por ciento de los trabajadores no se encontraba correctamente registrado.

Fuente: Sala de Prensa de la República Argentina. Secretaría de Comunicación Pública. AFIP allanó cuatro talleres clandestinos en Floresta [en línea]. 25 abril 2013. [Consulta: 25 abril 2013].

Disponible en: <http://www.prensa.argentina.ar/2013/04/25/40177-afip-allano-cuatro-talleres-clandestinos-en-floresta.php>

2.7- Tomada y Boudou encabezaron el acto de apertura de la 10ª Semana Argentina por más Salud y Seguridad en el Trabajo

26 de abril de 2013

El ministro de Trabajo, Carlos Tomada, encabezó junto al vicepresidente de la Nación, Amado Boudou, la apertura de la 10ª Semana Argentina por Más Salud y Seguridad en el Trabajo en "La Nave de la Ciencia" de Tecnópolis.

Durante su intervención, el titular de la cartera laboral señaló que "este es un ámbito donde podemos reunirnos gobierno, empresarios y especialistas a debatir y planificar acciones concretas para avanzar en el proceso de concientización, porque recordemos que veníamos de

un tiempo donde el trabajo prácticamente no existía, donde la salud y la seguridad de los trabajadores era apenas un rubro más de algunas empresas que trabajaban sobre este tema”.

“En indicadores hemos mejorado a pesar de que ha crecido mucho el empleo. Hay que generar más conciencia, más empresarios que trabajen convencidos con los sindicatos por un trabajo seguro”, subrayó Tomada.

Al finalizar, el ministro Tomada afirmó que “desde 2003 el trabajo es el eje central de las políticas públicas [...] se terminó aquella frase ‘más vale cualquier trabajo que ningún trabajo. Siempre entendimos qué es el empleo digno con protección social, seguro, estable para todas y todos”.

Por su parte, el superintendente de Riesgos del Trabajo, Juan González Gaviola, expresó “la salud y seguridad en el trabajo es una política de Estado y gracias a ello los resultados que estamos teniendo son positivos”.

Tomada, Boudou y González Gaviola, acompañados del ministro de Trabajo de la provincia, Oscar Cuartango; la secretaria de Trabajo, Noemí Rial; el presidente de la UIA; Ignacio de Mendiguren; el secretario general del Sindicato Gran Buenos Aires de Trabajadores de Obras Sanitarias (SGBATOS), José Luis Lingeri; el director general del Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA), Guillermo Martini, e intendentes de todo el país, dejaron inauguradas las diversas actividades que se desarrollarán durante dos días.

La Semana Argentina cuenta con más de un centenar de stands a cargo de empresas de primera línea, sindicatos y cámaras empresarias representativas de todos los sectores de la actividad económica, gobiernos provinciales, aseguradoras de riesgos del trabajo y universidades.

Además, en siete salas disertarán alrededor de 150 expositores de la más amplia gama de disciplinas vinculadas al mundo del trabajo, la salud y la seguridad.

Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Tomada y Boudou encabezaron el acto de apertura de la 10ª Semana Argentina por más Salud y Seguridad en el Trabajo [en línea]. 26 abril 2013. [Consulta: 26 abril 2013].

Disponible en: http://www.trabajo.gov.ar/ampliado.asp?id_nvd=291

2.8- OIT urge a una acción mundial para combatir las enfermedades profesionales

26 de abril de 2013

Según un estudio de la OIT, la prevención es clave a la hora de atacar el creciente número de enfermedades profesionales, las cuales cobran cerca de 2 millones de víctimas cada año.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) hizo un llamado a favor de una campaña mundial “urgente y enérgica” a fin de combatir el número creciente de enfermedades relacionadas con el trabajo, las cuales cobran cerca de 2 millones de víctimas cada año.

“El costo final de las enfermedades profesionales es la vida humana. Esto empobrece a los trabajadores y a sus familias y puede debilitar a comunidades enteras cuando pierden a sus trabajadores más productivos”, declaró el Director General de la OIT, Guy Ryder, en una declaración emitida en ocasión del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo. “Al mismo tiempo, se reduce la productividad de las empresas y aumenta la carga financiera del Estado a medida que incrementan los costos de la atención médica. En los casos en que la protección social es débil o inexistente, muchos trabajadores, así como sus familias, carecen del cuidado y el apoyo que necesitan”.

Ryder dijo que la prevención es la clave para hacer frente a las enfermedades profesionales, y es más eficaz y menos costosa que los tratamientos y la rehabilitación. Agregó que la OIT está haciendo un llamado a favor de un “paradigma de prevención que comprenda una acción exhaustiva y coherente dirigida a las enfermedades profesionales, no sólo a los accidentes”. Ryder dijo también que “un paso fundamental es el reconocimiento del marco de convenios internacionales de la OIT para una prevención efectiva y para promocionar su ratificación e implementación”

En un informe The Prevention of Occupational Diseases, publicado en ocasión del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la OIT señala que aunque las enfermedades profesionales causan un número de muertes seis veces mayor que los accidentes laborales, éstos últimos reciben mayor atención. De las 2,34 millones de muertes anuales relacionadas con el trabajo, la gran mayoría – alrededor de 2,02 millones – son causadas por enfermedades relacionadas con el trabajo. Esto representa un promedio diario de 5.500 muertes. Además, cada año ocurren alrededor de 160 millones de casos de enfermedades profesionales no mortales.

Los cambios tecnológicos y sociales, junto a las condiciones económicas mundiales, están agravando los peligros para la salud existentes y creando nuevos riesgos. Las enfermedades profesionales muy conocidas, como la neumoconiosis y las enfermedades relacionadas con el asbesto, siguen estando muy extendidas, mientras que otras enfermedades profesionales relativamente nuevas, como los trastornos mentales y musculoesqueléticos (TME), están aumentando.

Las enfermedades profesionales acarrearán costos enormes para los trabajadores y sus familias, así como para el desarrollo económico y social. La OIT estima que los accidentes y las enfermedades profesionales causan la pérdida de 4 por ciento del producto interno bruto (PIB), es decir cerca de 2.8 billones (millones de millones) de dólares, en costos directos e indirectos de los accidentes y las enfermedades.

“Reducir significativamente la incidencia de las enfermedades profesionales no es simple, puede que no sea fácil y no sucederá de la noche a la mañana, pero seguramente es posible progresar. De manera que es preciso establecer – cada uno en sus respectivas áreas de responsabilidad – objetivos sobre la SST claros, una hoja de ruta y, lo más importante, actuar y perseverar de manera que juntos logremos contrarrestar el avance de la epidemia y progrese en esta dimensión del trabajo decente”, concluyó Ryder.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo. OIT urge a una acción mundial para combatir las enfermedades profesionales [en línea]. 26 abril 2013. [Consulta: 30 abril 2013].

Disponible en:

http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/media-centre/press-releases/WCMS_211645/lang-es/index.htm

3.- ORGANISMOS E INSTITUCIONES

3.1- Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Social. Municipio de La Matanza

El IMDES es un organismo descentralizado del Municipio de La Matanza creado para facilitar el desarrollo económico local fortaleciendo a sus emprendedores de la economía social, micropymes y pymes con diversas herramientas técnicas y financieras y contribuyendo a la

generación de empleo genuino, a fin de reducir el desempleo y la pobreza en el marco de los ejes definidos en el Plan Estratégico La Matanza.

El IMDES es una herramienta de gestión moderna, ágil e integral que propicia:

- La participación de los actores involucrados en el diseño de sus propias propuestas.
- La articulación y vinculación entre los diferentes actores institucionales.
- El desarrollo de propuestas relacionadas con la mirada estratégica del Municipio sobre el desarrollo local.
- La sustentabilidad de los proyectos.
- La generación de puestos de trabajo genuinos y la reubicación laboral de ex-desempleados.
- Una flexibilidad programática para adaptar los programas a los proyectos generados en la comunidad.
- El diseño de capacitaciones y asistencias técnicas desde las necesidades de la demanda.
- El mejoramiento del capital humano, social y económico de los emprendedores.
- El acortamiento del tiempo de espera de la respuesta a una demanda.

Ejes sustantivos para las actividades que el IMDES realiza:

Promoción, impulso y seguimiento de actividades productivas locales

- Promoción de la competitividad de los productos locales, mejorándolos e impulsando estándares de calidad;
- Apoyo a los emprendedores con recursos financieros propios;
- Asistencia para la búsqueda y presentación de proyectos ante los distintos programas provinciales y / o nacionales de financiación;
- Diseño de redes de compra, producción y comercialización entre emprendedores
- Facilitación de articulaciones entre emprendedores de la economía social y empresarios locales;
- Promoción del comercio justo y la actividad económica;
- Colaboración en la generación de políticas de promoción de empleo, industrial y de fomento económico que contribuyan a generar nuevos puestos de trabajo estable;
- Impulso del trabajo digno y la responsabilidad social empresaria;
- Gestión del Registro Municipal de Emprendedores a partir del cual se puede obtener un Permiso Alternativo de Funcionamiento, para emprendimientos de la economía social.
- Propicia la revalorización de la identidad cultural local y la puesta en valor de su patrimonio histórico-cultural;
- Diseño de estrategias para la planificación turística en La Matanza

Fortalecimiento de las capacidades de la población local y de las organizaciones que desarrollan proyectos socio productivos y/o mejoren sus habilidades para la obtención de ingresos genuinos y trabajo digno.

- Asistencia técnica integral a los emprendedores

- Diseño de programas de capacitación para el empleo y formación específica en conjunto con los Centros de Formación Profesional, empresas y sindicatos;
- Articulación entre los puestos de trabajo que generan las empresas y las capacidades de los trabajadores desocupados del Distrito.
- Asistencia para la conformación de grupos asociativos (cooperativas, mutuales, etc.)
- Fortalecimiento regular a Organizaciones No Gubernamentales y a sus equipos;
- Formación de cuadros comunitarios, sociales y políticos.

Investigación aplicada para el desarrollo y ejecución de proyectos

- Estudios diagnósticos y presentación de alternativas sobre cuestiones productivas locales, la temática del empleo y la problemática social productiva del Partido.
- Desarrollo de estadísticas sociales-productivas
- Identificación de las necesidades de empleo que tienen las empresas del Distrito
- Identificación de las necesidades de ocupación y de las capacidades de los trabajadores desocupados.
- Desarrollo de un observatorio micropymes.

Programas en ejecución

Oficina de Capacitación y Empleo

El IMDES planifica y ejecuta acciones tendientes a orientar las capacidades de las personas con problemas de empleo, con el objeto de mejorar sus posibilidades de inserción laboral. En tal sentido participa en programas de formación de adultos y en el nivel medio de la enseñanza.

A su vez se relaciona con el sector productivo regional para conseguir oportunidades de empleo, para éstas personas, en el sector privado de la economía.

Además participa, brindando asesoramiento y capacitación, en la generación y desarrollo de micro-emprendimientos.

Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo

En Enero de 2009 comenzó la implementación en La Matanza del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo. Este Programa es promovido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y su ejecución en nuestro distrito está a cargo del Instituto Municipal de Desarrollo Económico Social (IMDES) a través de su Red de Oficinas de Empleo Municipales.

El objetivo central del Programa es acercar a los jóvenes al mundo del trabajo brindándoles herramientas que incrementen sus posibilidades de acceder a un empleo digno.

Los requisitos para adherirse son:

- Tener entre 18 y 24 años.
- Estar desempleado.
- Tener los estudios primarios y/o secundarios incompletos.

Las prestaciones del Programa son:

Asignación mensual: \$ 150 durante un plazo máximo de 24 meses, siempre que estén realizando algunas de las siguientes actividades:

a) Taller de Orientación e Inducción al Mundo del Trabajo

b) Capacitación en oficios.

c) Estudios primarios o secundarios.

Premio estímulo: \$ 600 anuales si están completando sus estudios primarios o secundarios y/o \$ 600 al aprobar cursos de capacitación.

Subsidios para Emprendimientos: \$ 4.000 por integrante para quienes constituyan un emprendimiento productivo (hasta un máximo de \$ 20.000).

Prácticas calificantes: 4 horas diarias en empresas que se sumen al Programa. Los jóvenes que realicen estas prácticas percibirán \$ 550 mensuales hasta un máximo de 6 meses.

Intermediación Laboral: contactos con empresas que demanden personal para facilitar la inserción laboral de los beneficiarios del Programa.

Desde el 5 de enero a la fecha se han adherido 2.300 jóvenes a este Programa quienes se encuentran realizando el Taller de Orientación e Inducción al Mundo del Trabajo en 66 comisiones distribuidas en diferentes sedes por todo el distrito.

Taller Escuela Fábrica IMDES

En el marco de las estrategias para mejorar el capital humano y social de la población con problemas de empleo en La Matanza, el IMDES ha decidido incursionar en la Formación Profesional a través de la creación de un taller escuela fábrica que permita incorporar, recuperar y reconocer capacidades y habilidades ocupacionales.

Se dictan cursos: Carpintería, Electricidad, Plomería, Pintura de obra, Herrería, Mantenimiento de Edificios, Tapicería., Aparado y Cortado de Calzado y Moldería de Indumentaria.

Fuente: Municipio de La Matanza. Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Social [en línea]. [Consulta: 30 abril 2013].

Disponible en: <http://www.lamatanza.gov.ar/imdes/#2>

3.2- Observatorio de Trabajo Infantil y Adolescente. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

El Observatorio de Trabajo Infantil y Adolescente es uno de los componentes del "Programa Encuesta y Observatorio de Trabajo Infantil", cuyo desarrollo inicial corresponde al año 2003, producto de un acuerdo entre el MTEySS y el IPEC/OIT.

A partir del año 2006, las actividades del OTIA se enmarcan sucesivamente en varios convenios que el MTEySS suscribe con UNICEF: "Contribución al Observatorio de Trabajo Infantil y Adolescente"; con el PNUD: ARG/04/036: "Sistema de información par la evaluación y el monitoreo del empleo, el trabajo y la inclusión social" y, en forma conjunta, con OIT, el PNUD y UNICEF: el "Programa Conjunto de apoyo al Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil", que rige en la actualidad.

El objetivo principal de estos convenios es fortalecer la capacidad del MTEySS para el diseño, puesta en marcha y mantenimiento de un Observatorio de Trabajo Infantil y Adolescente con información cuantitativa y cualitativa actualizada.

La Coordinación en el área del MTEySS corresponde a la Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales.

Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Observatorio de Trabajo Infantil y Adolescente [en línea]. [Consulta: 25 abril 2013].

Disponible en: <http://www.trabajo.gob.ar/left/estadisticas/otia/index.asp>

3.3- Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

El Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial en la Argentina es un sistema de información construido a partir de la vinculación de diversos registros administrativos adaptados para usos estadísticos. Su objetivo es elaborar un conjunto de indicadores para el análisis estructural y dinámico del empleo y de las empresas, orientado a la toma de decisiones.

Principales indicadores	
Cambio neto en el empleo (Desestacionalizado) (3° Trim 2012/ 3° Trim 2011)	34,7 mil puestos 0,6%
Agricultura , ganadería y pesca	-4,9 mil puestos -1,3%
Minería y petróleo	1,9 mil puestos 2,8%
Electricidad, gas y agua	1,9 mil puestos 3,3%
Industria	3 mil puestos 0,2%
Construcción	-18 mil puestos -3,9%
Comercio	10 mil puestos 0,9%
Servicios	40,9 mil puestos 1,4%
Salario medio de los asalariados registrados privados desestacionalizado (Dic-12)	\$7.173

Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial [en línea]. [Consulta: 25 abril 2013].

Disponible en: <http://www.trabajo.gob.ar/left/estadisticas/oede/index.asp>

3.4- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social es un organismo nacional, dependiente del Poder Ejecutivo, que tiene la misión de servir a los ciudadanos en las áreas de su competencia.

Es parte de la estructura administrativa gubernamental para la conformación y ejecución de las políticas públicas del trabajo y la seguridad social.

Propone, diseña, elabora, administra y fiscaliza las políticas para todas las áreas del trabajo, el empleo y las relaciones laborales, la capacitación laboral y la Seguridad Social.

Decreto

El Decreto N° 355/02 establece las áreas de acción del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social -MTEySS-.

Artículo 23. - Compete al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros en orden a sus competencias, en todo lo inherente a las relaciones y condiciones individuales y colectivas de trabajo, al régimen legal de las negociaciones colectivas y de las asociaciones profesionales de trabajadores y empleadores, al empleo y la capacitación laboral, a la seguridad social y, en particular;

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia;
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el PODER EJECUTIVO NACIONAL;
3. Entender en la promoción, regulación y fiscalización del cumplimiento de los derechos fundamentales de los trabajadores, en especial la libertad sindical, la negociación colectiva, la igualdad en las oportunidades y de trato y la eliminación del trabajo forzoso y del infantil;
4. Entender en todo lo relativo al régimen de contrato de trabajo y demás normas de protección del trabajo;
5. Entender en lo relativo a las negociaciones y convenciones colectivas de trabajo en el territorio de la Nación;
6. Entender en el tratamiento de los conflictos individuales y colectivos de trabajo, ejerciendo facultades de conciliación, mediación y arbitraje, con arreglo a las respectivas normas particulares;
7. Entender en la aplicación de las normas legales relativas a la constitución y funcionamiento de las asociaciones profesionales y de trabajadores y en la organización del registro de las asociaciones de empleadores en el territorio de la Nación;
8. Entender en el ejercicio del poder de policía en el orden laboral como autoridad central y de SUPERINTENDENCIA DE LA INSPECCION DEL TRABAJO y coordinar las políticas y los planes nacionales de fiscalización y en especial los relativos al control del empleo no registrado;
9. Entender en la elaboración, aplicación y fiscalización del régimen de trabajo de menores, discapacitados y otros grupos especiales de trabajadores;
10. Entender en la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres en el acceso al empleo y en el trabajo, así como la protección de la maternidad;
11. Entender en la elaboración, organización, aplicación y fiscalización de los regímenes de trabajo portuario y del transporte terrestre, aéreo, marítimo, fluvial y otros regímenes especiales de trabajo;
12. Entender en la elaboración y fiscalización de las normas generales y particulares referidas a higiene, salud, seguridad y a los lugares o ambientes donde se desarrollan las tareas en el territorio de la Nación;
13. Entender en la elaboración y ejecución de las pautas que orienten la política salarial del sector privado e intervenir en la fijación de las del sector público nacional;
14. Intervenir en lo relativo a las políticas y acciones tendientes a incrementar la productividad del trabajo y su equitativa distribución;
15. Intervenir en la coordinación y armonización de los planes de empleo con los planes económicos;
16. Entender en el funcionamiento de los servicios públicos y privados de empleo en el orden nacional, y promover su coordinación en los ámbitos provinciales y municipales;

17. Entender en la formulación de políticas, el diseño de instrumentos y la gestión de financiamiento destinado a programas de empleo y capacitación laboral;
18. Entender en la definición de los criterios de asignación de recursos financieros para programas de empleo y capacitación laboral y, en la reglamentación, control y auditoría de dichos programas descentralizados a las provincias y municipios;
19. Entender en la formulación y gestión de políticas vinculadas al sector social de la economía, tales como la promoción de incubadoras de microempresas, desarrollo de proyectos microempresarios y de pequeñas unidades productivas; asistencia técnica y formación de recursos afectados a ésta;
20. Entender en la formulación, gestión, supervisión y auditorías de planes y políticas relacionados con la capacitación laboral, preferentemente aplicando criterios de descentralización, en el marco de una política de promoción del desarrollo local;
21. Intervenir en la vinculación entre el empleo, la capacitación laboral, la producción y la tecnología;
22. Intervenir en la elaboración de las políticas de migraciones laborales internas y externas;
23. Entender en la determinación de los objetivos y políticas de la seguridad social y en la elaboración, ejecución y fiscalización de programas y regímenes integrados de seguridad social en materia de riesgos del trabajo, maternidad, vejez, invalidez, muerte, cargas de familia, desempleo y otras contingencias de carácter social;
24. Entender en la aprobación de los convenios entre los organismos competentes de la seguridad social y asociaciones sindicales de trabajadores y de empleadores;
25. Entender en la armonización y coordinación del sistema integrado de jubilaciones y pensiones con los regímenes provinciales, municipales, de profesionales y de estados extranjeros, así como de los sistemas de complementación previsional;
26. Entender en la aplicación de las normas de derecho internacional público y privado del trabajo e intervenir en su elaboración y en los aspectos laborales de los procesos de integración y coordinar las acciones en materia de trabajo, empleo, capacitación laboral y seguridad social con los organismos internacionales;
27. Intervenir en la definición de contenidos y el diseño de los censos y encuestas que realizan los organismos oficiales, en lo referente al trabajo, al empleo, la capacitación laboral, los ingresos y la seguridad social;
28. Entender en la elaboración de estadísticas, estudios y encuestas que proporcionen un mejor conocimiento de la problemática del trabajo, del empleo, la capacitación laboral, los ingresos y la seguridad social.
29. Ejercer la regulación y el contralor de lo relacionado con el Régimen Previsional de Capitalización.

Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social [en línea]. [Consulta: 29 abril 2013].

Disponible en: <http://www.trabajo.gov.ar/index.asp>

3.5- Organización Internacional del Trabajo. Oficina de País de la OIT para la Argentina

Promover un sistema de relaciones de trabajo en el que los actores asuman la necesidad de profundizar un mejor modelo de justicia social es uno de los principales desafíos que justifica la labor de la OIT. Para ello, crear y mantener un sistema normativo que garantice condiciones laborales dignas; el acceso en igualdad de condiciones y oportunidades a empleos de calidad;

un sistema de protección social eficaz y solidario; y la existencia de un diálogo social fluido y constructivo son imperativos que deben guiar la labor de los miembros de la Organización. Marcelo Castro Fox, Director.

La Oficina de la OIT en Argentina tiene por finalidad proporcionar asesoría técnica a los mandantes tripartitos (gobierno, organizaciones de empleadores y organizaciones de trabajadores), en los campos de competencia de la OIT.

La Oficina proporciona apoyo para la promoción del Programa de Trabajo Decente de la OIT como un componente importante de las políticas de desarrollo nacionales.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo. Oficina de País de la OIT para la Argentina [en línea]. [Consulta: 30 abril 2013].

Disponible en:

http://64.76.30.68/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=37&Itemid=129

4.- PUBLICACIONES

4.1- 3er Programa de Trabajo Decente por país para Argentina 2012-2015

Buenos Aires, Oficina de País de la OIT para la Argentina, 2013. ISBN: 978-92-2-327105-3

Introducción

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) promueve oportunidades para que mujeres y hombres consigan un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana. Su misión es promover la justicia social como base para lograr una paz universal y duradera, cometido que ha sido reafirmado en 2008 en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa.

Concordantemente, el 5 de julio de 2012, el Gobierno argentino, representado por el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación; los representantes de las organizaciones de empleadores y de trabajadores ante el Consejo de Administración de la OIT y el Director de la Oficina de País de la OIT firmaron un Memorándum de Entendimiento en el que manifiestan su decisión de ejecutar el tercer Programa de Trabajo Decente por País (PTDP) para Argentina durante el período 2012 a 2015 y encomiendan su coordinación a la Oficina de País de la OIT.

La OIT se compromete a apoyarlo con asistencia técnica a ser provista por la Oficina de País, los Equipos de Trabajo Decente en las Américas, los servicios técnicos en Ginebra y el Centro Internacional de Formación, según corresponda, en función de la disponibilidad de recursos. Convertir los productos que se obtengan en resultados concretos requiere del compromiso y la participación activa de los constituyentes e instituciones beneficiarias.

Fuente: OIT. Oficina de País de la OIT para la Argentina. 3er Programa de Trabajo Decente por país para Argentina 2012-2015 [en línea]. ISBN: 978-92-2-327105-3. Buenos Aires, 2013. [Consulta: 30 abril 2013].

Disponible en:

http://www.oit.org.ar/WDMS/bib/publ/documentos/ptdp_2012_2015_web.pdf

4.2- Revista Derecho del Trabajo

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Año 1. N°1. Mayo 2012

La revista Derecho del Trabajo es una publicación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación en la que se presentan una serie de doctrinas y estudios acerca del estado actual del Trabajo en la República Argentina y de su situación legal y judicial, aportados por su consejo académico.

También dedica un espacio a proyectos legislativos en cuanto al Trabajo, así como las principales novedades jurisprudenciales y legislativas, incluyendo las fuentes citadas y un índice temático.

Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Revista Derecho del Trabajo [en línea]. ISSN 2250-8074. Año 1. Número 1. Mayo 2012. [Consulta: 29 Abril 2013].

Disponible en: http://www.infojus.gov.ar/pdf_revistas/DERECHO_DEL_TRABAJO_A1_N1.pdf

4.3- Apuntes de Investigación del CECYP. Tema central: Trabajar

CECYP. N° 20. Año XV. Diciembre 2011

Esta publicación es una revista del Centro de Estudios en Cultura y Política (CECYP) en la que se tratan diversas áreas y temáticas relacionadas a las Ciencias Sociales planteando como objetivo la reivindicación del oficio, de la práctica de investigación y de la discusión intelectual, expresada en la idea de "apuntes".

En esta edición, el tema central está dedicado a Trabajar. Visto como capacidad humana de transformación y como capacidad humana de establecer relaciones, el trabajo ha sido un tema central de análisis desde los inicios del capitalismo. En la actualidad, resulta importante visitar el tópico del trabajo, a partir de miradas originales y descentradas que permitan dar cuenta de la diversidad de procesos y experiencias que caracterizan y caracterizaron el trabajo en general.

Fuente: Centro de Estudios en Cultura y Política. Apuntes de Investigación del CECYP. Tema central: Trabajar [en línea]. N° 20. Año XV. Diciembre 2011. [Consulta: 6 mayo 2013].

Disponible en: <http://apuntescecyp.com.ar/index.php/apuntes/article/view/406/337>

4.4- Trabajadores independientes, mercado laboral e informalidad en Argentina

Fabio Bertranou y Roxana Maurizio. ISBN: 978-92-2-324295-4

Actualmente un gran número de trabajadores genera sus ingresos en forma independiente o autónoma, en condiciones que distan de ser consideradas como trabajo decente. Bajos e irregulares ingresos, falta de cobertura de seguridad social, ausencia de protección contra accidentes laborales, entre otros, son características que se ven exacerbadas para estos trabajadores. Frente a este escenario, la OIT manifiesta una permanente preocupación, tanto por realizar el análisis de este segmento específico del mercado laboral como por colaborar con las políticas y los programas que buscan otorgar más y mejor protección a las actividades catalogadas como independientes.

Los aspectos relacionados con la dinámica del empleo, la generación de ingresos y la protección social son dimensiones claves para la Agenda de Trabajo Decente que promueve la OIT. En el nivel regional, la Agenda Hemisférica de Trabajo Decente 2006-2015 establece diversas metas que involucran directamente la situación de los trabajadores independientes. Por ejemplo, en materia de protección social, la meta de incremento de la cobertura del 20%

en los próximos diez años es un claro objetivo, que sería difícil de alcanzar, si sólo se contempla la situación de los trabajadores asalariados. Metas similares se han establecido para otras dimensiones relevantes del trabajo decente, como la formación y capacitación, los servicios de empleo y la informalidad. En el caso de esta última dimensión, lo que se busca es eliminar las principales causas legales y administrativas que alientan la existencia de la economía informal.

La presente publicación conjuga los análisis realizados por un conjunto de expertos en mercado laboral y protección social en torno a la problemática que enfrenta el trabajo independiente en la Argentina actual, a partir de observar la evolución del mercado laboral en las últimas décadas. Para ello, se partió de un objetivo ambicioso que consistió en reunir en un mismo documento estudios que utilizan las diferentes fuentes de datos disponibles sobre el mercado laboral y la protección social en el país: encuestas de hogares, registros administrativos y módulos de información que recolectaron datos específicos sobre la informalidad. El trabajo realizado se enmarca en el Programa de Trabajo Decente de Argentina 2008-2011, que incluye como objetivos prioritarios tanto la ampliación de la protección social como la reducción de la economía informal y del empleo no registrado.

Una primera versión de los capítulos contenidos en esta publicación fue presentada en el Foro Internacional sobre Economía Informal organizado por la OIT en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 25 y 26 de noviembre de 2009. La edición actual de la publicación fue desarrollada por Fabio Bertranou, Especialista en Mercado Laboral y Protección Social de la Oficina de la OIT en Argentina, y por Roxana Maurizio, investigadora de la Universidad Nacional de General Sarmiento y del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a través de la Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales, Marta Novick, y del Director Nacional de Estudios Laborales, Diego Schleser, apoyaron esta iniciativa no sólo realizando una contribución en el Capítulo 3, sino también colaborando en el diseño y seguimiento del estudio que se ofrece en el Capítulo 4, con datos de registros administrativos.

Fuente: Bertranou, F.; Maurizio, R. Trabajadores independientes, mercado laboral e informalidad en Argentina [en línea]. Organización Internacional del Trabajo, Buenos Aires, 2011. [Consulta: 30 abril 2013].

Disponible en: http://www.oit.org.ar/WDMS/bib/publ/libros/trab_indep.pdf

4.4- El trabajo infantil en la Argentina. Análisis y desafíos para la política pública

Oficina de la OIT en Argentina. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, 2007. ISBN 978-92-2-319850-3

Desde su constitución en 1919, la OIT ha dado gran relevancia a la erradicación del trabajo infantil, propendiendo a que se elevara progresivamente la edad mínima para la admisión al empleo, promoviendo su progresiva erradicación y, muy especialmente, la de sus peores formas, lo que se ha concretado en uno de los ocho convenios fundamentales de la Organización, adoptado en 1999 y ratificado por 163 Estados, entre ellos la Argentina.

Por otra parte, el Gobierno –a instancias de la Oficina de OIT en Argentina – incluyó entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio acordados con el Sistema de Naciones Unidas el de “Promover el Trabajo Decente”, una de cuyas metas se vincula con la erradicación del trabajo infantil. Desde 1992, muchas de las acciones de los gobiernos, empleadores y trabajadores para prevenir y erradicar el trabajo infantil han sido apoyadas por el mayor programa de cooperación técnica de la OIT: el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC).

Si bien existían antecedentes en materia de relevamientos acerca del trabajo infantil, la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA) –en cuyo desarrollo participaron el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) y el INDEC –enriqueció significativamente el conocimiento sobre este tema, relevando información acerca de una población de alrededor de 4 millones de niños, niñas y adolescentes de cuatro regiones de la Argentina.

La producción de información estadística sobre trabajo infantil es no sólo un instrumento para delinear, evaluar y revisar las políticas públicas a la luz de sus resultados, sino también un aporte para que los ámbitos académicos amplíen y profundicen el conocimiento del problema. Es por ello que hoy se presentan aportes de investigadores de la Universidad Nacional de General Sarmiento, del propio Ministerio, así como la perspectiva de UNICEF y de nuestra Organización sobre el trabajo infantil.

La Argentina ha dado grandes pasos en pos de la prevención y erradicación del trabajo infantil, expresados en la ratificación de los Convenios de la OIT en la materia, la creación de la Comisión Nacional para la Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil (CONAETI), las Comisiones Provinciales (COPRETI), y la elaboración de un Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil (2006-2010).

Se cuenta así con un Plan –elaborado por la Comisión Nacional con el consenso de las Comisiones Provinciales – y con estudios que permiten identificar las características particulares del trabajo infantil en diferentes regiones.

Ajustar las acciones a realizar en el marco del Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, a la luz de los estudios sobre la magnitud, características, causas y consecuencias del trabajo infantil sin duda contribuirá a lograr una mayor eficiencia y sustentabilidad en las políticas específicas.

Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. El trabajo infantil en la Argentina. Análisis y desafíos para la política pública [en línea]. ISBN 978-92-2-319850-3. Buenos Aires, Oficina de la OIT en Argentina. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, 2007. [Consulta: 30 abril 2013].

Disponible en:

http://www.trabajo.gov.ar/downloads/biblioteca_libros/trabajo_infantil_argentina.pdf

4.5- Trabajo duro, trabajo sucio. La inserción laboral de jóvenes residentes en barrios críticos

Claudia Krmpotic

El texto coloca en el centro de la reflexión una práctica laboral como es la venta ambulante por parte de jóvenes pobres, en el marco de la trayectoria histórica que exhibe la informalidad en los países latinoamericanos, con relación a la condición económica de los más desfavorecidos desde la época colonial hasta el presente, cuando aquellos enfrentaban con diversas estrategias la incidencia del desempleo y el aumento del costo de vida. Resultante del proceso de urbanización, se buscará dar cuenta acerca de cómo el comercio de reventa (legal o ilegal) como alternativa a la generación de ingresos, ha acompañado las tendencias económicas en contextos caracterizados por crisis de hegemonía y cambios en el sistema económico mundial.

A través del relato de los protagonistas en el marco de un estudio microsocioal, podremos acercarnos al proceso de dislocamiento y fragmentación de los ciclos de vida familiares respecto de las trayectorias biográficas laborales, como también comprender tales prácticas sociales en tanto manifestaciones de la desproletarización y la subproletarización resultantes de las actuales transformaciones del mercado de trabajo.

Frente a la meta del trabajo decente nos encontramos con trabajadores indigentes. Trabajo duro y sucio remite a una idea de fondo que es cruel: sugiere una relación entre el trabajo y los mecanismos de asignación de bienes, en la medida que las tareas peligrosas, duras, agotadoras o degradantes se corresponden con un status negativo de los individuos a quienes son asignadas. Asimismo, se trata de dilucidar las relaciones entre informalidad, generación de ingresos, marginalidad y delito juvenil, inscriptas en un entorno caracterizado por la violencia social que emerge del distanciamiento, la exclusión y la falta de reconocimiento.

Fuente: Krmpotic, C. (2005) Trabajo duro, trabajo sucio. La inserción laboral de jóvenes residentes en barrios críticos. Espacio Editorial: Buenos Aires.

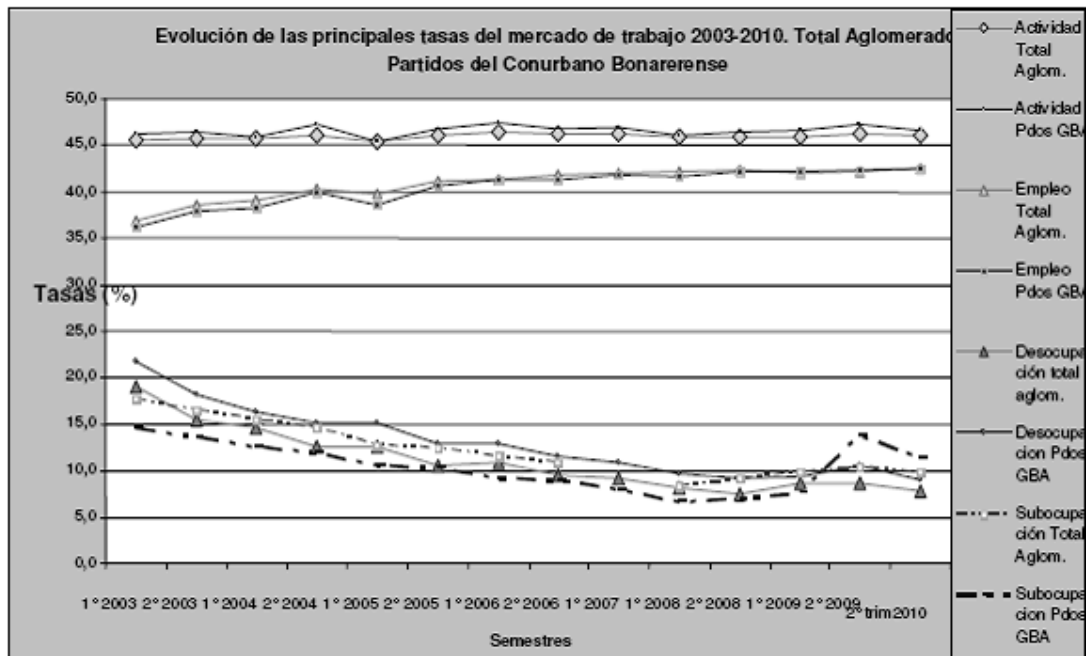
5.- DATOS Y ESTADÍSTICAS

5.1- Tasas de empleo y desempleo GBA. Segundo trimestre 2012

Área geográfica	Tasas de					
	Actividad	Empleo	Desocupación	Subocupación	Subocupación demandante	Subocupación no demandante
Gran Buenos Aires	47,8	44,2	7,7	11,2	7,7	3,5

Fuente: INDEC, Encuesta de Permanente de Hogares Continua.

5.2- Evolución de las principales tasas del mercado de trabajo 2003-2010. Total Aglomerado Partidos del Conurbano Bonaerense



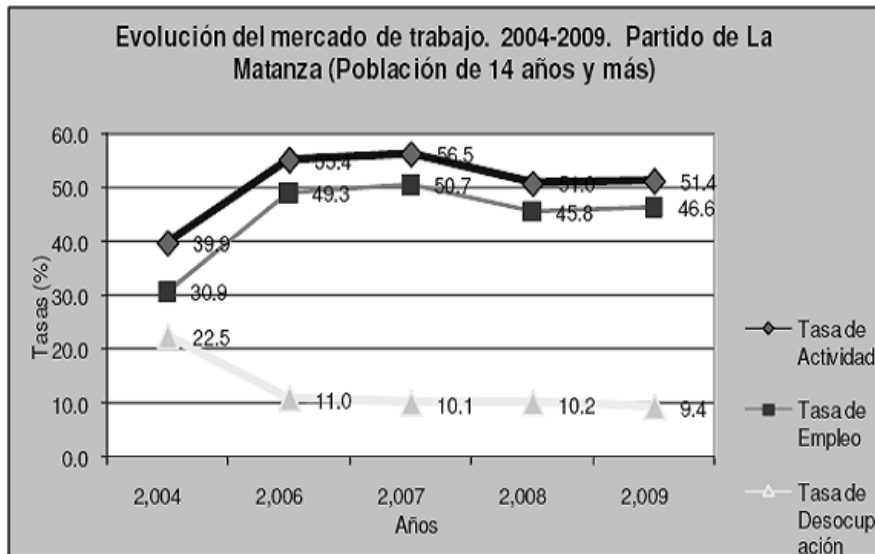
Fuente: Objetivos del Milenio en el Municipio de La Matanza - Desarrollo metodológico y estado de situación de 2009.

5.3- Categoría Ocupacional. 2009. Partido de La Matanza



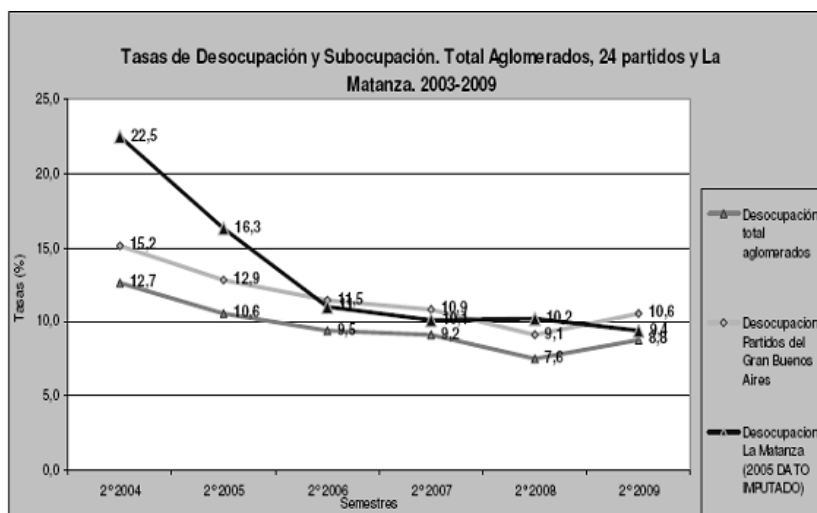
Fuente: Objetivos del Milenio en el Municipio de La Matanza - Desarrollo metodológico y estado de situación de 2009.

5.4- Evolución del mercado de trabajo. 2004-2009. Partido de La Matanza (Población de 14 años y más)



Fuente: Objetivos del Milenio en el Municipio de La Matanza - Desarrollo metodológico y estado de situación de 2009.

5.5- Tasas de Desocupación y Subocupación. Total Aglomerados, 24 partidos y La Matanza. 2003-2009.



Fuente: Objetivos del Milenio en el Municipio de La Matanza - Desarrollo metodológico y estado de situación de 2009.

6.- INVESTIGACIONES

6.1- La integración de los procesos productivos entre las grandes empresas y PYMES productoras de bienes en el Partido de La Matanza y su impacto en el empleo como plataforma para el Desarrollo Local

Clara Patricia Razu. 2012-2013.

La presente investigación pretende indagar respecto a la existencia de un modelo de producción industrial donde los pequeños productores de talleres producen para grandes firmas de las que aprenden el método para luego copiarlo y producir bienes de manera independiente, Como impacta esto sobre el empleo y como es evaluado este método por los empresarios del Partido tanto pequeños y medianos como grandes. Y cuáles son las expectativas de los administradores públicos sobre esta modalidad productiva. El partido de La Matanza es diverso pero tiene un importante desarrollo industrial, básicamente integrado por pequeñas y medianas empresas. La industria del calzado y la metalúrgica se encuentran entre las más importantes (vale recordar que en nuestro país la industria del calzado esta integrada en un 95 % por pequeñas y medianas empresas, de las cuales el 60% están ubicadas en el partido de La Matanza).El crecimiento económico experimentado en los últimos años impacto favorablemente en el paisaje económico del partido. Existe proximidad geográfica de los productores que participan en la etapa de elaboración del bien final así como de talleres proveedores de partes. Esto hace interesante el estudio de la articulación productiva y el empleo.

Fuente: Razu, C.; La integración de los procesos productivos entre las grandes empresas y PYMES productoras de bienes en el Partido de La Matanza y su impacto en el empleo como plataforma para el Desarrollo Local. Universidad Nacional de La Matanza. 2012-2013.

6.2- Educación y Trabajo: los jóvenes y la inclusión social

Pablo Granovsky. 2012.

La intersección entre los temas educación, trabajo y juventud está adquiriendo cada vez más relevancia en la agenda académica internacional y nacional. Se ha señalado que los problemas de exclusión y las dificultades de inserción socio-laboral de los jóvenes parecen ser el resultado conjunto del desarrollo macro económico general y del efecto de una serie de diferentes y complejos factores sociales. Son los jóvenes con menores recursos sociales y educativas los que por sus necesidades dejan el sistema escolar y salen al mercado laboral más tempranamente, a la vez que son los últimos en obtener un empleo de calidad, si es que logran hacerlo. Por eso, las condiciones del mercado de trabajo y del sistema educativo son dos aspectos relevantes para entender la inserción laboral de la mayor parte de estos jóvenes.

En esta investigación nos interesa analizar el proceso de implementación y evolución de las políticas de empleo que, bajo la forma de cursos de formación profesional, tienen como población objetivo a jóvenes de sectores vulnerables. Más específicamente, se busca comprender las representaciones de los referentes sectoriales y técnicos involucrados en el diseño y gestión de dichas políticas, sus valoraciones y percepciones sobre los componentes de estas políticas, sobre los aspectos institucionales, técnicos y operativos, así como sobre la calidad de su impacto sobre los jóvenes y sus trayectorias laborales. El conocimiento de estos referentes acerca del complejo desarrollo de este tipo de programas, así como sus evaluaciones críticas, constituyen una base fundamental de información a partir de la cual mejorar el diseño de las políticas, actualizarlas y convertirlas en un instrumento adecuado para la formación e inclusión de los jóvenes de sectores vulnerables. El fin de nuestra investigación es que la misma sirva de insumo para la adecuación de dichos dispositivos.

La estrategia metodológica que se implementará será de tipo cualitativa: entrevistas en profundidad para los referentes sectoriales y equipos técnicos de organismos públicos.

Fuente: Granovsky, P.; Proyecto de Investigación: Educación y Trabajo: los jóvenes y la inclusión social. Universidad Nacional de La Matanza. 2012.

6.3- Conglomerados productivos y empleo: la posible creación de un polo productivo del calzado en el partido de la matanza. Implicancias y alcances

Daniel Szpiegel. 2012.

Fuente: Szpiegel, D.; Conglomerados productivos y empleo: la posible creación de un polo productivo del calzado en el partido de la matanza. Implicancias y alcances. Universidad Nacional de La Matanza. 2012.

La Síntesis Clave es una iniciativa del Proyecto Observatorio Social Región Oeste, dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de La Matanza. La información contenida en esta publicación solamente podrá ser utilizada citando su procedencia.

CONTACTO

DIRECTORA

Dra. Gloria Edel Mendicoa

inv-soc@unlam.edu.ar

ASESORA PERIODÍSTICA

Lic. Vanina Chiavetta

vchiavetta@unlam.edu.ar

EQUIPO TÉCNICO

Francisco Cattoni

Florencio Varela 1903- San Justo

011-4480-8900 int. 8759

Email: ob-soc@unlam.edu.ar

Web: <http://observatoriosocial.unlm.edu.ar/home.php>